



Municipio 18 de Mayo, 10 de Diciembre de 2019.

VISTO: lo informado por Comunicación N° 2019/000025/1 por parte de la Contadora General, Mariana Lacaño, de fecha 23 de Octubre de 2019, referente a la Falta de Disponibilidad Presupuestal;

RESULTANDO: I) que en la misma se pone de manifiesto que hay muchos rubros sin Disponibilidad Presupuestal, no existiendo la posibilidad de realizar trasposiciones;

II) que se establece que mientras exista disponibilidad monetaria en Cuentas Bancarias para efectuar dichos gastos, se deberá solicitar autorización previa del Concejo para posteriormente realizar el gasto;

CONSIDERANDO: I) que los rubros sin disponibilidad presupuestal son, el N° 5174, 5256 y el 5257;

II) que dada la situación, el Municipio 18 de Mayo cuenta con disponibilidad monetaria en Cuentas Bancarias, solicitando que se autorice dichos gastos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1) - **AUTORIZAR** los gastos, para su posterior Imputación, ya que no se cuenta con disponibilidad presupuestal, si monetariamente en Cuentas Bancarias, a los rubros N° 5174, 5256 y 5257 respectivamente.

2) - Comuníquese a Tesorería, Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3) - Archívese.

[Signature]
FIRMA ALCALDESA (I)
[Signature]



[Signature]
FIRMA CONCEJAL
[Signature]

FIRMA CONCEJAL

[Signature]
FIRMA CONCEJAL
[Signature]
Juan Cervini

[Signature]
FIRMA CONCEJAL
[Signature]
VERONICA BONZALLET



Copia de original que tuve a la lista 8586